MEMORANDO

Radicado No: 20245340000027133

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora (E) Regional ICBF Regional Putumayo

Asunto: SOLICITUD TRAMITE JURIDICO PARA PRORROGA CONTRATO NO. 86003982024. obra SITCO ID: 208435

Fecha: 2024-12-13

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito solicitar adelantar el trámite para prórroga del contrato No 86003982024 con el objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO" Con número de SITCO ID: 208435 correspondiente a:

NOMBRES	IDENTIFICACION
CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24	**NIT 901882383-8**

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyecto: Jhon Jairo Muñoz – Grupo Administrativo.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[Grupo Administrativo Putumayo
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO N° 86003782024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	86003782024
OBJETO	"Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento general y mantenimiento especializado que demanden actividades con trabajos en alturas en las diferentes sedes del ICBF de la dirección Regional Putumayo"
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS UN PESO MDA/CTE (1.409.070.301)
PLAZO INICIAL	hasta el 15 de diciembre de 2024, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	19/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2024
CDP	58224 del 30 de agosto de 2024
RP	179324 del 12 de julio de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	SI
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE	PRORROGA

PUBLICA

MODIFICACION	N/A
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Modifica el numeral 9 de los estudios previos, "Plazo de ejecución", el cual quedará de la siguiente manera: De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario de la necesidad temporal del servicio y las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió contrato de obra No. 86003782024, celebrado con el contratista CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24 Representante legal DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.918.202 de Villavicencio, el cual, tiene como objeto *"Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento general y mantenimiento especializado que demanden actividades con trabajos en alturas en las diferentes sedes del ICBF de la dirección Regional Putumayo"* por el valor de MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS UN PESO MDA/CTE ($1.409.070.301,00).

Ahora bien, a la fecha 13 de diciembre de 2024 el presente contrato se encuentra en ejecución y se tenía programado las adecuaciones del Centro zonal Mocoa, Centro zonal Sibundoy en conjunto con los centros de desarrollo infantil ternuritas II de Puerto Asís y centro de desarrollo infantil pequeños pensadores de Puerto Caicedo, las cuales, se tenían planteadas para las adecuaciones en paralelo con las sedes administrativas; sin embargo, NO fue posible dado que las infraestructuras de los Centro de Desarrollo Infantil aun se encuentran prestando sus servicios por los operadores de Primera Infancia, de acuerdo a lo siguiente;

- El lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral con asunto: *"con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra".

- El día 6 de diciembre de 2024 por parte de la Dra Diana Ayala Mayora refiere: *"Me permito informar que se realizó búsqueda de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad CDI; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio."*

En este sentido, la Interventoría realizada por AL CUBO INTEGRAL SAS Representante legal LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA con NIT 901403370-9 presenta oficio ITV86003982024-003 señalando lo antes mencionado e igualmente adjunta oficio COP24-006 del CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24 Representante legal DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR con NIT 901882383-8, manifestando que, debido a la época decembrina marcada por festividades y celebraciones, efectivamente presenta obstáculos logísticos, especialmente en lo que respecta a la alta demanda de obtener las cantidades necesarias de los materiales requeridos para la obra. Específicamente, con la dificultad en la compra de la cerámica granilla de 33x33 para pisos y guarda escoba, de igual forma durante la época de fin de año, deja en conocimiento que se genera un aumento en la demanda de mano de obra no calificada debido a la intensificación de actividades en sector de la construcción por lo cual ha dificultado la contratación de personal.

En este sentido y con la finalidad de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se hace necesario prorrogar al contrato de obra No. 86003782024 y su interventoría No. 86003982024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato se solicita la Modifica el numeral 9 de los estudios previos, "Plazo de ejecución", el cual quedará de la siguiente manera:

De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario nombrado anteriormente, se hace necesario solicitar una prórroga para continuar con las actividades contempladas para cada una de las 4 infraestructuras a intervenir.

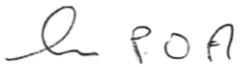
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

garantizando el cumplimiento de todas las actividades y necesidades apoyada por el grupo de infraestructura inmobiliaria, en los asuntos relacionados con las intervenciones necesarias de las infraestructuras en las cuales funciona el ICBF Regional Putumayo, razón por la cual, la Coordinadora del Grupo de Administrativa considera viable la siguiente modificación para terminar con las acciones nombradas en el objeto del actual documento.

ANEXOS	• solicitud de prorroga aprobado por interventoría • solicitud de prorroga contratista de obra • Antecedentes

PÚBLICA

FIRMA LA SOLICITUD



Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Grupo Administrativo

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Municipio de Mocoa - Putumayo, 12 de diciembre de 2024 ITV86003982024-003

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Putumayo

Atn. Arq. Jhon Jairo Muñoz Oviedo
Profesional Apoyo a la Supervisión

Atn. CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24
R. L. Alejandra Aguilar Vaquero
Contratista de Obra

Asunto: Solicitud de prórroga para los contratos de obra No. 86003782024 e interventoría No. 86003982024.

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

En calidad de interventoría y cumpliendo funciones para el proyecto cuyo objeto : *"ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO*", y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de obra No. 86003782024, nos permitimos solicitar por medio de las obligaciones adquiridas en el contrato de interventoría No. 86003982024 la siguiente solicitud de prorroga con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas bajo los siguientes considerandos:

1. Se suscribieron contratos de obra e interventoría fechados el 23 de octubre de 2024
2. Se suscribió acta de inicio para los contratos de la referencia el día 15 de noviembre de 2024.

3. El día lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral con asunto "*con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra"*
4. El día 6 de diciembre de 2024 se tiene respuesta por parte de la Dra Diana Ayala Mayora la cual refiere: "*Me permito informar que se realizó búsqueda de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad cdi; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio."*
5. Referente al anterior numeral se reservan los soportes de providencia correspondientes en la búsqueda de infraestructura por parte de profesionales y personal de apoyo en los CDI´s para la atención de los niños y niñas pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís.
6. El contratista ejecutor también remite a la interventoría oficio formal para solicitud de prorroga debido a que coyunturalmente en época decembrina se limitan las compras de materiales debido a los escases de algunos o limitación de cantidades y unidades disponibles, para lo cual se tiene evidencias de proveedores donde carecen de cantidades disponibles de materiales.
7. En la presente temporada las precipitaciones han incrementado notablemente, lo cual limitan considerablemente las actividades de ejecución física, a ello obedece la normal ejecución de los contratos de la referencia.

SOLICITUD:

De acuerdo con los anteriores considerandos, se evidencia y se avala por parte de interventoría el tramite de solicitud de prorroga ante el contratante, lo cual se solicita respetuosamente un tiempo prudente hasta el día 28 de febrero de 2025. Para lo cual se estima que las condiciones que enumeran los considerandos sean superadas y en el transcurso del mismo periodo se avanza con las actividades pendientes.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud toda vez que el día 15 de diciembre de 2024 vence el plazo contractual de los contratos que no ocupa.

Atentamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: I.C. Mauricio Jiménez Dueñas	Firma:

Mocoa 11 de diciembre del 2024

COP24 - 006

Señora:
ADELINA JIMÉNEZ LÓPEZ
Directora (E) de la Regional Putumayo
Mocoa Putumayo

Atención:
NATALID MILEIDY GAVIRIA FLÓREZ
AL CUBO INTEGRAL SAS
Representante legal

Referencia; CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 86003782024, **OBJETO**: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO"

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA REFERENCIADO.

cordial saludo

En atención a las circunstancias que hemos enfrentado durante la ejecución del proyecto denominado: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 86003782024, OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO" nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. **Escases de materiales por época decembrina:**

Debido a la época decembrina marcada por festividades y celebraciones, efectivamente presenta obstáculos logísticos, especialmente en lo que respecta a la alta demanda de obtener las cantidades necesarias de los materiales requeridos para la obra. Específicamente, hemos tenido dificultad en la compra de la cerámica granilla de 33x33 para pisos y guarda escoba.

Esta información es propiedad de **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** y no es permitido revelarla, copiarla o modificarla sin previa autorización

2. **Contratación personal mano de obra no calificada:**

En efecto, durante la época de fin de año, es común observar un aumento en la demanda de mano de obra no calificada debido a la intensificación de actividades en sector de la construcción. Este incremento en la demanda ha dificultado la contratación de personal.

3. **Intervención de los CDIS:**

La intervención no se puede llevar a cabo debido a que los servicios de primera infancia están en funcionamiento, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad de los niños y niñas. El servicio estará disponible entre el 15 y el 20 de diciembre, una vez que el operador desocupe el Centro de Desarrollo Infantil (CDI)

Dada la combinación de estos factores, nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga del plazo estipulado en el contrato. La prórroga solicitada es hasta el 28 de febrero del 2025, con el fin de ajustar nuestro cronograma y mitigar los efectos de estas interrupciones.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a sus comentarios y a la coordinación necesaria para formalizar esta solicitud, asegurando así el cumplimiento satisfactorio del proyecte bajo las nuevas condiciones planteadas. Adjuntamos a esta solicitud los documentos de soporte que detallan las circunstancias mencionadas:

- Certificado del material requerido en escases
- Cronograma de obra

Sin otro en particular agradezco la atención prestada

cordialmente

ARQ. ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ
CC. 18.126.628 Mocoa
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24

Esta información es propiedad de **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** y no es permitido revelarla, copiarla o modificarla sin previa autorización

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259830687

PIB
17:42:15

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121918202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 17:41:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121918202
Código de Verificación	1121918202241213174103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:43:10 PM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121918202**
Apellidos y Nombres: **BAQUERO AGUILAR DAYANNA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2024 06:00:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121918202 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106672151** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOLICITUD DE PRORROGA 2 PARA LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 86003782024 E INTERVENTORÍA NO. 86003982024.

Municipio de Mocoa - Putumayo, 27 de febrero de 2025 ITV86003982024-017

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Putumayo

Atn. Arq. Jhon Jairo Muñoz Oviedo
Profesional Apoyo a la Supervisión

Atn. CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24
R. L. Alejandra Aguilar Vaquero
Contratista de Obra

Asunto: Solicitud de prorroga 2 para los contratos de obra No. 86003782024 e interventoría No. 86003982024.

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

En calidad de interventoría y cumpliendo funciones para el proyecto CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de obra No. 86003782024, nos permitimos solicitar por medio de las obligaciones adquiridas en el contrato de interventoría No. 86003982024 la siguiente solicitud de prorroga con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas bajo los siguientes considerandos:

1. Se suscribieron contratos de obra e interventoría fechados el 23 de octubre de 2024

2. Se suscribió acta de inicio para los contratos de la referencia el día 15 de noviembre de 2024.

3. El día lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral en el cual eleva la solicitud de "*con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra*"

4. El día 6 de diciembre de 2024 se tiene respuesta por parte de la Dra Diana Ayala Mayora la cual refiere: "*Me permito informar que se realizó búsqueda de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad cdi; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio.*"

5. Referente al anterior numeral se reservan los soportes de providencia correspondientes en la búsqueda de infraestructura por parte de profesionales y personal de apoyo en los CDI´s para la atención de los niños y niñas pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís.

6. El contratista ejecutor remite a la interventoría oficio formal para solicitud de prorroga debido a que coyunturalmente en época decembrina se limitan la compras de materiales debido a la escases de algunos o limitación de cantidades y unidades disponibles, para lo cual se tiene evidencias de proveedores donde carecen de cantidades disponibles de materiales.

7. En la presente temporada las precipitaciones han incrementado notablemente, lo cual limitan considerablemente las actividades de ejecución física, a ello obedece la normal ejecución de los contratos de la referencia.
8. Se suscribe prorroga el día 13 de diciembre de 2024, para lo cual se prorroga los contratos de obra e interventoría hasta el día 28 de febrero de 2028.
9. Según corte y avance de actividades hasta la fecha de la presente solicitud se tiene un avance físico de obra del 72.00%
10. El día 24 de febrero el contratista de obra remite a la interventoría solicitud de prorroga dicho anexo se adjunta a esta solicitud, el cual refiere lo siguiente:

    A la fecha, las causales que dieron origen a la prórroga aún no han sido superadas, dado que la ejecución de las actividades programadas se ha enfrentado a las siguientes situaciones:

1. Condiciones climáticas: Teniendo en cuenta que las condiciones climáticas no han favorecido durante los meses de diciembre, enero y febrero, hemos enfrentado numerosos problemas para desarrollar las actividades diarias previstas en el cronograma. Las fuertes lluvias durante estos días han impedido el cumplimiento de las tareas planificadas, lo que ha tenido un impacto significativo en nuestro avance.

De las 320 horas de trabajo disponibles en los períodos comprendidos desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 18 de febrero de 2025, 115 horas fueron afectadas por lluvias intensas, lo que representa un 35% del tiempo total. Además, se registraron 30 horas de lluvias moderadas, que equivalen al 9% del tiempo. En total, hemos tenido145 horas de tiempo lluvioso, lo que representa un 45% de los períodos evaluados.

La alta incidencia de lluvias ha sido un factor determinante en los retrasos observados. Las 145 horas de lluvia, que constituyen casi la mitad del tiempo total disponible, han obstaculizado nuestras actividades de manera significativa. Por tanto, es necesario considerar estrategias adicionales para mitigar el impacto de las condiciones climáticas en el futuro y asegurar el cumplimiento de los plazos del proyecto. Esto podría incluir la planificación de actividades que puedan realizarse bajo techo durante los períodos de lluvia, el uso de tecnología y equipos adecuados para trabajar en condiciones húmedas, y la implementación de medidas de contingencia para minimizar el tiempo de inactividad debido al clima.

2. Escases de materiales y mano de obra no calificada: Durante las fechas enmarcadas entre el 24 de diciembre de 2024 y el 08 de enero de 2025, en virtud de las festividades de fin de año y el inicio de las fiestas carnavales de la región, aunado con la idiosincrasia de la zona, el CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24 no logró proveer algunos materiales, especialmente la cerámica granilla de 33x33 cm, debido a la escasez manifestada por el proveedor.

Adicionalmente la mano de obra no calificada fue motivo de retrasos en las logísticas, pues en la zona no se encontraba personal para laborar, para conocimiento de todos, el bajo putumayo es una zona con alta existencia de cultivos ilícitos que son los que manejan la economía de algunos municipios, como es el caso de Puerto Asís y Puerto Caicedo, y contratar mano de obra de otros municipios genera sobrecostos en las actividades contempladas por el contratista, sin embargo después de abrir reiteradamente convocatorias de empleo, se logró contratar dicha mano de obra, teniendo en cuenta que en el proceso de búsqueda se retrasaron las actividades.

3. Por Otra parte la supervisión , no proporciono al contratista, levantamientos arquitectónicos iniciales y sus complementarios como se indica en la CLÁUSULA SÉPTIMA de la minuta del contrato en referencia, "SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE PREVIAMENTE REQUIERA EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO" , esto con el fin de llevar a cabo de manera oportuna las actividades realmente necesarias, si bien la supervisión contemplaba un presupuesto inicial, éste no hace parte integral de la propuesta del contratista, para ello se estipula la presentación de un Diagnóstico inicial de cada inmueble a intervenir, diagnóstico que fue emitido a la INTERVENTORÍA, una vez se realizaron las visitas técnicas correspondientes. En este orden de ideas en el marco del desarrollo del contrato "MONTO AGOTABLE", se ha dificultado la consolidación de las cantidades a ejecutar en campo, puesto que no se tiene

en cuenta que una vez dado el diagnóstico inicial de las condiciones reales de cada sede a intervenir, dichas cantidades, ítem y precios a definir, ha tomado un tiempo considerable, y no se ha llegado a común acuerdo entre la supervisión y las partes.

4. Teniendo en cuenta que contractualmente los diagnósticos son parte esencial del proceso de planeación de un proyecto, y estos, no fueron entregados por parte de la supervisión, ha limitado el normal desarrollo físico de la obra debido a que se requiere que sea aprobadas las alternativas propuestas por obra e interventoría.

5. Las actividades de cubierta programadas para el CDI PEQUEÑOS PENSADORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, no se han podido desarrollar con el rendimiento adecuado debido a la complejidad para la instalación de correas de refuerzo, puesto que no está autorizado el desmonte del cielo raso existente, y tampoco el desmoste de las luminarias de 60x60, pese a que se emitió una solicitud formal mediante oficio 040, donde se manifiesta la necesidad de dicho desmonte para poder realizar las actividades con mejores rendimientos.

Por lo anterior, Me permito solicitar formalmente se realice una adición en tiempo a la prorroga N° 1, al contrato de referencia, por un plazo de dos (02) meses mas; esta solicitud se realiza fundamentada en lo anterior expuesto que justifica la necesidad de extender el plazo de ejecución de la obra; Cabe recordar que la prórroga No. 01 tiene como fecha de finalización el día 28 de febrero de 2025.

11. Que tanto la el departamento del Putumayo como para el resto del país afrontamos un periodo climatológico con altas precipitaciones, y sabiendo que los ítems que se ejecutan deprenden de buenas condiciones climáticas, para lo cual se anexan a esta solicitud el reporte del IDEAM.

12. De acuerdo a oficio remitido por ICBF nos realiza unas aclaraciones las cuales nos acogemos a ello y se prueban las razones expuestas de acuerdo a: y Una vez corroboradas las razones expuestas por la obra son válidas los numerales No 7 y No 11 correspondientes a las altas precipitaciones en todo el país para lo cual se adjuntan los respcetivos soportes del IDEAM y dicha solicitud de prorroga la avala la interventoría y se procede a solicitar a la Entidad tome en consideración las razones expuestas y sobre todo que el pacto consensual de las partes es de importancia para el normal curso a feliz término del presente proyecto, no obstante se pone en consideración y es de común conocimiento que el el diagnóstico ha llevado tiempo considerable lo cuales faltan por avalar el ICBF una vez se realicen las visitas en conjunto con el IDBF y los contratista de obra e intererventoría.

SOLICITUD:

De acuerdo a los anteriores considerandos, y a raíz de las altas precipitaciones en en todo el país y más aún en el Departamento del Putumayo siendo este departamento en el bajo putumayo clima tropical con alta humedad y sabiendo que los diagnósticos tomaron más tiempo de lo inicialmente programado, se avala por parte de interventoría el tramite de solicitud de prorroga ante el contratante, lo cual se solicita respetuosamente un tiempo prudente por el término de un (1) mes y quince (15) días adicionales a partir de la fecha actual de culminación (28 de febrero de 2025).

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud toda vez que el día 28 de febrero de 2025 vence el plazo de ejecución de los contratos enmarcados en el presente.

Respetuosamente,



ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: I.C. Mauricio Jiménez Dueñas	Firma: 

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALCUBO INTEGRAL S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901403370-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : VILLAGARZON

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 76890
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 19 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 98,573,110.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BARRIO VILLAS DEL SOL CA 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86885 – VILLAGARZON
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102671605
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104749111
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alcubointegral2020@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BARRIO VILLAS DEL SOL CA 3
MUNICIPIO : 86885 – VILLAGARZON
CORREO ELECTRÓNICO : alcubointegral2020@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alcubointegral2020@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 – INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 – COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 – ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 001 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALCUBO INTEGRAL S.A.S.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. – LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, COMUNITARIO, Y EMPRESARIAL MEDIANTE LA ASESORIA, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS COHERENTES CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE BIENESTAR Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD. TENIENDO COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, SOSTENIBLE, SUS FINES ESPECÍFICOS SON; FORMULAR, GESTIONAR, ASESORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO SON: INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, ARQUITECTURA, SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE, EDUCATIVO, PRODUCTIVO, AGROPECUARIO, SECTOR SALUD, Y DEMÁS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE IA POBLACIÓN ASENTADA EN EL ÁREA DE INUENCIA DE ALCUBO INTEGRAL S.A.S... ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ALCUBO INTEGRAL S.A.S.: PODRÁ; A): PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA, ARQUITECTURA, MEDIO AMBIENTE, TURISTICA, NANCIERA, TECNOLÓGICA, TÉCNICA AGROPECUARIA, DE SALUD Y DEMÁS QUE IMPLIQUE DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS COMUNIDADES B): GESTIONAR, CANALIZAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y EXTRANJERO, DEL SECTOR OCIAL O PRIVADO, ORIENTADOS HACIA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO SOCIAL DE ALCUBO INTEGRAL SAS C): SUSCRIBIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA O AJENA CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS, CONSORCIOS. UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES ONG, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y EXTRAJERA PARA EJECUTAR PROYECTOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO. D): PROMOCIONAR, DIVULGAR E IMPLEMENTAR LA DEFENSA DE IA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DERECHOS HUMANOS, EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA PROMOCIÓN D LA JUSTICIA E IGUALDAD SOCIAL. E): IDENTICAR LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD Y DETERMINAR LAS ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON LO CUAL DE FORMULARÁ, GESTIONARÁ Y EJECUTARÁ PROYECTOS CONCERTADOS CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN SU ÁREA DE INUENCIAR F): GESTIONAR. FORMULAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA. COMO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, ACUEDUCTOS. SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REDES DE ALCANTARILLADO, DISEÑOS ESTRUCTURALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE FAVOREZCA EL INTERÉS GENERAL DE LA COMUNIDAD. G): FOMENTAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS, LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO DE MATERIAL VEGETAL MATERIA PRIMA, SEMILLAS, INSUMOS, PRODUCTOS, BIENES SERVICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, FORESTALES Y PECUARIAS. H): BRINDAR ASESORÍAS, INTERVENTORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORÍAS EN ASPECTOS ORGANIZATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES, JURÍDICOS, CONTABLES, DE INFRAESTRUCTURA, ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS Y DEMÁS, A LA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA EMPRESA Y OTRAS ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES. L): ASESORAR Y APOYAR ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, EN LA GESTIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTÓNICOS, QUE FOMENTEN EL ESPÍRITU EMPRESARIAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONÓMICO, CON CRITERIOS DE EQUIDAD, PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, EN ESPECIAL DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE J): INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR, TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA, ENERGÍA

EÓLICA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ENERGIA RENOVABLE K): PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORIA E INTERVENTORÍA A LA ACTIVIDAD MINERO ENERGÉTICA Y A ALA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS. L): DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS FINES ESPECIFICOS, PROPUESTOS Y QUE NO SEAN CONTRARIOS A LOS ESTATUTOS. ASÍ MISMO. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA IICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	50,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE JULIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	FLOREZ GAVIRIA MILEIDY NATALID	CC 1,127,075,416

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $296,530,673
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TH3vdpr3Pv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



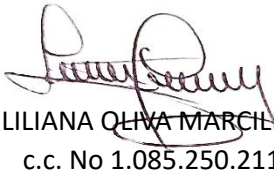
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Liliana Oliva Marcillo
c.c. 1.085.246.691
Contadora Pública

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA CERTIFICA LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 86003982024

Yo, LILIANA OLIVA MARCILLO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.085.250.211 y con tarjeta profesional No 273354-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública, que verificados los soportes presentados por, ALCUBO INTEGRAL SAS, identificado con Nit. No. 901.403.370-9, representante legal MILEIDY NATALID FLÓREZ GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.127.075.416 de Villagarzón, en calidad de contratista del contrato de interventoría No, 86003982024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO" cumplió con el pago al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dando cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2002. Se deja constancia de que se realizó hasta el mes de febrero de 2025.

Mocoa, 27 de febrero de 2025.



LILIANA OLIVA MARCILLO
c.c. No 1.085.250.211
No 273354-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 F 7 6 0 E 4 0 5 1 0 0 0 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA DEL ROSARIO OLIVA MARCILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085250211 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 273354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.250.211

OLIVA MARCILLO
APELLIDOS

LILIANA DEL ROSARIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1985
TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

25-JUN-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-2300100-53128541-F-1085250211-20040922 00791 04286B 02 173579663



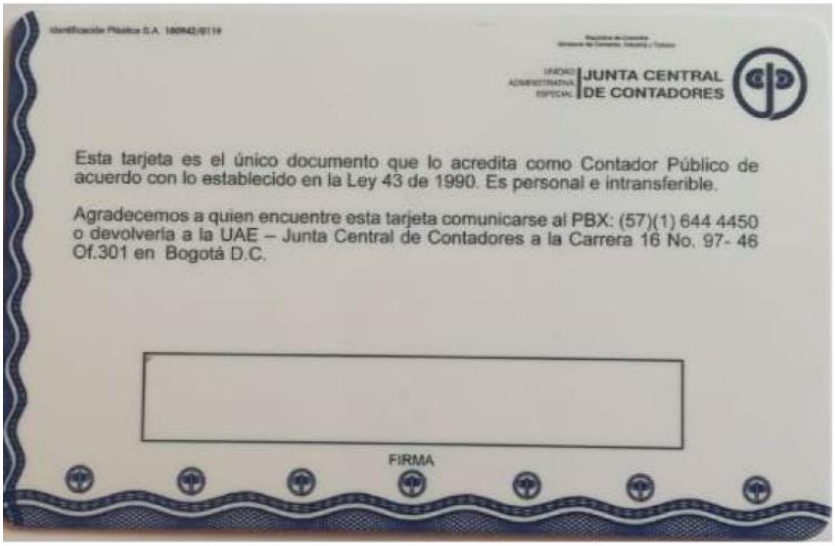
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273354-T

LILIANA DEL ROSARIO
OLIVA MARCILLO
C.C. 1085250211
RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/08/2020
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294187 **306760**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Mocoa 09 de abril del 2025

COP24 - 044

Señora:
ADELINA JIMÉNEZ LÓPEZ
Directora (E) de la Regional Putumayo
Mocoa Putumayo

Atención:
NATALID MILEIDY GAVIRIA FLÓREZ
AL CUBO INTEGRAL SAS
Representante legal

Referencia; CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 86003782024, **OBJETO**: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO"

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA N°03 DEL CONTRATO DE OBRA REFERENCIADO.

cordial saludo

Como es de su conocimiento el día 11 de diciembre de 2024 se solicitó a la interventoría prórroga del contrato de obra referenciado por el término de dos (02) meses con 16 dieciséis días. De esta manera, el día 13 de diciembre de 2024 se formalizó el acta de prorroga No.01 del contrato de obra No. 86003782024.

El día 24 de febrero se solicitó a la interventoría ampliación a la prorroga N°1 del contrato referenciado por un plazo de dos (02) meses más; Cabe recordar que la prórroga No. 01 tiene como fecha de finalización el día 28 de febrero de 2025.

De esta manera, el día 27 de febrero de 2025 se formalizó el acta de ampliación de prorroga N° 02 del contrato de obra No. 86003782024. Concluyendo con la finalidad de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se hace necesario prorrogar al contrato de obra No. 86003782024 y su interventoría No. 86003982024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato se solicita la Modifica el numeral 2.2 de los estudios previos, "Plazo de ejecución" y el numeral 2 de la Minuta Contractual, por un mes (01) y quince (15) días calendario.

Esta información es propiedad de **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** y no es permitido revelarla, copiarla o modificarla sin previa autorización

Por lo tanto, hasta la fecha, las razones que justificaron la ampliación de la prórroga N2 aún persisten, la ejecución de las actividades planificadas ha enfrentado la siguiente circunstancia:

Condiciones climáticas: Durante los meses de febrero, marzo y abril, las condiciones climáticas han sido desfavorables, lo que ha generado diversos inconvenientes en la ejecución de las actividades programadas en el cronograma. Las intensas y persistentes lluvias han obstaculizado el desarrollo normal de los trabajos, resultando en un retraso considerable en el avance de la obra.

> De las 384 horas de trabajo disponibles en los períodos comprendidos desde el 19 de febrero de 2025 hasta el 15 de abril de 2025, 145 horas fueron afectadas por lluvias intensas, lo que representa un 37% del tiempo total. Además, se registraron 40 horas de lluvias moderadas, que equivalen al 10% del tiempo. En total, hemos tenido 185 horas de tiempo lluvioso, lo que representa un 47% de los períodos evaluados.
>
> La alta incidencia de lluvias ha sido un factor clave en los retrasos que hemos observados. Las 185 horas de lluvia, que representan casi la mitad del tiempo total disponible, han afectado nuestras actividades de manera considerable. Por tanto, es necesario considerar estrategias adicionales para mitigar el impacto de las condiciones climáticas en el futuro y garantizar el cumplimiento de los plazos del proyecto. Esto podría incluir la planificación de actividades que puedan realizar bajo techo durante los períodos de lluvia, la utilización de tecnología y equipos adecuados para trabajar en condiciones húmedas, así como la implementación de medidas de contingencia para reducir el tiempo de inactividad por causas climáticas

Por lo expuesto, me permito solicitar formalmente la prórroga N° 3 del contrato de referencia, por un plazo de quince (15) días calendario. Esta solicitud se fundamenta en los argumentos presentados anteriormente, que justifican la necesidad de extender el plazo de ejecución de la obra. Cabe recordar que la prórroga N° 02 tiene como fecha de finalización el 15 de abril de 2025.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

cordialmente

ARQ. ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24

Esta información es propiedad de **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** y no es permitido revelarla, copiarla o modificarla sin previa autorización

Esta información es propiedad de **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** y no es permitido revelarla, copiarla o modificarla sin previa autorización

Mocoa 15 de abril del 2025

COP24 - 049

Señora:
ADELINA JIMÉNEZ LÓPEZ
Directora (E) de la Regional Putumayo
Mocoa Putumayo

Atención:
NATALID MILEIDY GAVIRIA FLÓREZ
AL CUBO INTEGRAL SAS
Representante legal

Referencia; CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 86003782024, **OBJETO**: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO"

Asunto: Reajuste a las programaciones de obra.

Cordial saludo

De acuerdo a la reunión del comité de obra del 8 de abril de 2025, y en cumplimiento con las obligaciones establecidas, remitimos los reajustes a las programaciones de obra A continuación, se detallan las nuevas fechas de culminación correspondientes:

1. Programación Centro Zonal Mocoa: hasta el 31 de marzo
2. Programación Centro Zonal Sibundoy: hasta el 25 de abril
3. Programación CDI Pensadores Puerto Caicedo: hasta el 15 de abril
4. Programación CDI Ternurita 2 Puerto Asís: hasta el 16 de abril

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta.

cordialmente

ARQ. ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24

Esta información es propiedad de **CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24** y no es permitido revelarla, copiarla o modificarla sin previa autorización

PROGRAMA DE TRABAJO Y FLUJO DE INVERSION

ACTUALIZADO

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO, MUNICIPIO: SIBUNDOY.

PROYECTO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD SEÑORITO ACOTABUELO, AS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO-EDUCACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO ZONAL MOCOA.

CONTRATANTE: **ICBF REGIONAL PUTUMAYO.**

VALOR: **$827.564.169**

FECHA DE INICIO: **18/11/2024..**

FECHA DE TERMINACION: **31/03/2025..**

ACTIVIDAD	VALOR/ITEM	%
PRELIMINARES CENTRO ZONAL MOCOA	**20.541.554**	0,6
MAMPOSTERIA CENTRO ZONAL MOCOA	**6.426.948**	0,7
ACABADOS PISOS Y PAREDES - CENTRO ZONAL MOCOA	**77.421.560**	11,4
ENCHAPE PISOS Y MUROS - CENTRO ZONAL MOCOA	**138.377.618**	20,7
MEMORAMIENTARIO CENTRO ZONAL MOCOA	**1.194.651**	0,2
CUBIERTA - CENTRO ZONAL MOCOA	**132.872.426**	19,9
CARPINTERIA METALICA - CENTRO ZONAL MOCOA	**15.197.325**	2,3
URBANISMO CENTRO ZONAL MOCOA	**29.549.893**	4,4
ITEMS NO PREVISTOS.	**290.461.918**	39,9
TOTALES	**667.044.169**	**100**

	DICIEMBRE				ENERO 2025.				FEBRERO 2025.				MARZO 2025.			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Dia 1 Dia 2 Dia 3 Dia 4 Dia 5 Dia 6